



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría



#### ESTADO MAYOR GENERAL

**ADVERTENCIA.**—En la página 20 se publica un Decreto del Ministerio de Marina que se refiere al Teniente General D. Santiago Mateo Marcos.



#### PERSONAL CIVIL

##### Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en Sor Isabel Fúster, Superiora de la Comunidad de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, del Hospital Militar «Gómez-Ulla», se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase.

Madrid, 29 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

##### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959

(D. O. núm. 161), se concede el distintivo de Permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal que a continuación se relaciona, con destino en el citado Regimiento.

Sargento de la Guardia D. Faustino Simón Sánchez.

Otro, D. Jaime García Contreras.

Otro, D. Joaquín Casariego San José

Otro, D. Mariano Madrid de Andrés.

Maestro herrador del C. A. S. E. don Santiago Baranguarán Lezo.

Madrid, 29 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



#### ESTADO MAYOR

##### Destinos

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de libre elección en el Estado Mayor Central del Ejército por Orden de 16 de agosto de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 186), se destiná, con carácter voluntario, al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Manuel Gutiérrez Mellado, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

##### Concursos

Segunda convocatoria.

Dos de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Estado Mayor Central del Ejército.

Una de cualquier Arma.

Una del Arma de Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-

tir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 29 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Una de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones. Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les exime del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 29 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



#### INFANTERIA

##### Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al coronel de Infantería D. José Noguera Trucios para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 12 de octubre de 1901, quedando anulada en lo que afecta a este jefe la Orden de 13 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 209), por la que pasaba a la situación de retirado.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican:

*A coronel*

Teniente coronel D. Rafael Coloma Domínguez, del Servicio Histórico Militar, con antigüedad de 27 de septiembre de 1965, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Federico Sancho Ramos, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51, con antigüedad de 27 de septiembre de 1965, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Ricardo Álvarez de Terrazas, de a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, con antigüedad de 29 de septiembre de 1965, continuando en la misma situación y residencia.

*A teniente coronel*

Comandante, diplomado del Servicio de Estado Mayor, D. Ernesto González de Mendoza y Pelique, del Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla, con antigüedad de 27 de septiembre de 1965, en África, plaza de Melilla.

Comandante D. José Rodríguez Permy, de la Subinspección de las Unidades de Infantería Independientes, con antigüedad de 29 de septiembre de 1965, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

*A comandante*

Capitán D. Higinio Reus Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, con antigüedad de 29 de septiembre de 1965, en África, plaza de Melilla.

*A capitán*

Teniente D. Antonio Gálvez Santos, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, con antigüedad de 29 de septiembre de 1965, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

**Situaciones - Ayudantes**

Casa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Alfonso de Mora Requejo,

Subinspector de la Instrucción Premilitar Superior, el comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jaime Mesa González, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando a mis órdenes en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, rectificándose en este sentido la Orden de 28 del actual (D. O. núm. 223).

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

**Distintivos**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra a los oficiales y suboficial de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. Luis Almansa Carrillo, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. Manuel del Barrio Jala, de la misma.

Sargento de Infantería D. Antonio Murillo Romero, de la Subinspección de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Madrid, 29 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

**CABALLERIA****Destinos**

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 5 de julio de 1965 (D. O. núm. 151), se destina, con carácter voluntario, a la Academia Auxillar Militar, para profesor del 2.º Grupo (Geografía e Historia), de los Cursos de la Escala auxillar, al comandante de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Eugenio Losada Barroso, de la Academia General Militar.

Madrid, 29 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con la antigüedad de 24 de septiembre de 1965, al teniente de la misma Escala y Grupo D. Antonio Morera

de la Vall y González de Echavarrí, de las Fuerzas de Policía Armada, guarnición de Barcelona, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Madrid, 29 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

**Servicios civiles****Ascensos**

Para cumplimentar lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 163), y una vez efectuado el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 179), se asciende al empleo de coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 22 de julio de 1965, al teniente coronel de Caballería de la citada Escala y Grupo D. Luis Jiménez Pascual, en situación de «En Servicios Civiles» en Burgos.

Madrid, 29 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de septiembre de 1965, el teniente coronel de Caballería D. Ramón Domech Herrero, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles» en la 2.ª Región Militar (Córdoba), y se le concede el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

**ARTILLERIA****Destinos**

Para cubrir la vacante existente en el Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de I. P. S. (Distrito de Valladolid), anunciada en turno de libre elección por Orden de 24 de junio de 1965 (D. O. núm. 145), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Epifanio Borregue-

ro García, de la Academia de Artillería.

Madrid, 28 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir del día 3 de febrero de 1944, el sargento de Artillería D. Celestino Urarte Díez de Ure, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que pudiera corresponderle por sus años de servicio, previa propuesta reglamentaria, quedando rectificada la Orden de 3 de febrero de 1944 (D. O. núm. 29), por la que causaba baja a voluntad propia.

Madrid, 29 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

#### Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal para especialistas químicos artificieros polvoristas, anunciada por Orden de 5 de agosto de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 177), existente en el Regimiento Mixto de Artillería número 5, pasa destinado al mismo, con carácter forzoso, el subteniente de dicha especialidad D. Manuel de la Orden Cerpa, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Destinos

Declarado en rebeldía en causa 1080/64, por hallarse en ignorado paradero, causa baja en el Regimiento de Artillería núm. 13, al que fue destinado por Orden de 27 de agosto de 1958 (D. O. núm. 197), el sargento de complemento de Artillería, procedente de la I. P. S., don Manuel Sánchez García, sin perjuicio de la resolución definitiva que en su día se dicte en dicho procedimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don

Luis Ubach García-Ontiveros, segundo Jefe de la Dirección General de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central, al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ignacio Lobato Callejón, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 2 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 201), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican los jefes y oficiales de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

*Al Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta*

Comandante de Ingenieros D. Francisco Martín Muñoz, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

*Al Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla*

Capitán de Ingenieros D. Roberto Cabieles Cortadi, de la Escuela Militar de Montaña.

Teniente de Ingenieros D. Francisco Laguna Asensi, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 31 de agosto de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 199), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar, el comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Gaya Arqué, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 4 de septiembre de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 203), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Movillización y Prácticas de Ferrocarriles, para Unidades de Madrid, el capitán auxiliar de Ingenieros don César Bordallo Gallego, del Regimiento de Transmisiones núm. 1, para Cuerpo de Ejército.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

### Ascensos

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), se asciende al empleo de comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 21 de septiembre de 1965, al capitán de la citada Arma, Escala y Grupo D. Eloy Mundi Crespo, en situación de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona), continuando en dicha situación.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Prórrogas

Por subsistir las causas que motivaron la concesión de la prórroga de incorporación a Cuerpo que por Orden de 29 de mayo de 1965 (D. O. número 121), le fué concedida al sargento de complemento de Ingenieros del Regimiento de Zapadores núm. 1, para Cuerpo de Ejército, D. José Placer Gómez, se le concede nueva prórroga de incorporación a Cuerpo hasta el día 1 de febrero de 1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo que determinan los artículos 170 y 171 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la I. P. S., aprobado por Orden de 21 de marzo de 1940 (D. O. número 85), se concede prórroga de incorporación al Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta, al que fue destinado por Orden de 18 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 215), al sargento de complemento de Ingenieros (Transmisiones), D. Alberto Pérez-Caballero del Val, el cual deberá hacer su presentación el día 1 de junio de 1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de concurso por Orden de 14 de agosto de 1965 (D. O. núm. 185), pasa destinado, con carácter voluntario, al Servicio de Normalización Militar de este Ministerio el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Alfonso Fernández Four-

nier, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).  
Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



## INTENDENCIA

### Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal, anunciadas por Orden de 10 de agosto de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 181), y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasan destinados a los Centros y Dependencias que se indican los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

*A la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia)*

Capitán de Intendencia (E. A.) don Jaime Bustillo Mataos, de la Pagaduría de Haberes de la 8.ª Región Militar. (Art. 27.)

*A la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar*

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Márquez Gómez, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

*A la Pagaduría de Haberes de la 3.ª Región Militar*

Capitán de Intendencia (E. A.) don Agustín de Juan Martínez, de la Academia de Intendencia.

*A la Agrupación de Intendencia número 3 (P. M. y G. S. R.)*

Capitán de Intendencia (E. A.) don Santiago Botella Martín, de la Pagaduría Militar de Haberes de Canarias.

*Al Almacén Regional de Intendencia de Barcelona*

Capitán de Intendencia (E. A.) don Antonio Torralba Robles, de Transportes, Propiedades y Accidentes de Gouta.

*A la Agrupación de Intendencia número 4 (P. M. y G. S. R.)*

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Rafael Pérez Quintana, a mis órdenes en Canarias.

*Al Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza*

Capitán de Intendencia (E. A.) don Fernando Sainz Cuadrado, de Transportes, Propiedades y Accidentes de Valladolid.

*A la Agrupación de Intendencia número 5 (P. M. y G. S. R.)*

Capitán de Intendencia (E. A.) don Antonio Rojas Martín, de la Compañía de Transporte a Lomo de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

*Al Almacén Regional de Intendencia de Burgos*

Capitán de Intendencia (E. A.) don Luis Rioyo Santamaría, de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

*Al Depósito y Servicios de Intendencia de Pamplona*

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Niceto Echeverría Aizpuru, del Depósito y Servicios de Intendencia de Logroño.

*A la Agrupación de Intendencia número 7 (P. M. y G. S. R.)*

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Ramón Jaén Román de San Juan, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

*Al Depósito y Servicios de Intendencia de Málaga*

Capitán de Intendencia (E. A.) don Rafael Pretel Morata, del Almacén Local y Servicios de Intendencia de Cartagena.

*A la Agrupación de Intendencia número 9 (P. M. y G. S. R.)*

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Pablo Moral Fuentes, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.

*A la Jefatura de Intendencia de Melilla*

Teniente de Intendencia (E. A.) don Arturo Muñoz Berbel, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

*A Transportes, Propiedades y Accidentes de Melilla*

Capitán de Intendencia (E. A.) don Francisco Arcas Montilla, de la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

### FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. número 148).

*A la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia)*

Capitán de Intendencia (E. A.) don Fernando Durán García, a mis órdenes en Baleares.

*Al Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Guadarrama» número 11*

Capitán de Intendencia (E. A.) don Alberto Martínez de Luna Pecina, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

*Al Almacén Local Servicios de Intendencia de León*

Capitán de Intendencia (E. A.) don Esteban Parra Jiménez, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar.  
Madrid, 24 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente de Intendencia de la Escala activa, existente en la Escuela de Aplicación de Intendencia, para la Secretaría de Dirección.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedarán dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición, excepto los destinados en el Africa Occidental Española.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes correspondía cambio de situación antes de un año o figuren en la Escalilla de 1965 con un número de orden anterior al 47.

Tampoco podrá ser solicitada por los de dicho empleo que tengan menos de cuatro años de efectividad.

Documentación: Instancia y Fichá-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que determina la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 23 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



## INTERVENCION

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar (E. A.) que a continuación se relacionan:

Coronel interventor D. Diego Muñoz-Cobo Muñoz-Cobo, jefe de la Intervención de la 2.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Teniente coronel interventor D. Daniel Lerená Najera, con destino en la Intervención de Algeciras, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Pedro Ferrando Subirat, con destino en la Intervención de los Servicios de Automovilismo y Sanidad de Barcelona, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Comandante interventor D. Joaquín López Barreiro, con destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Otro, D. Victoriano González García, con destino en la Intervención de Badajoz, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Capitán interventor D. Miguel Pérez Solís, con destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1965.

*Personal en situación de «Expectativa de Servicios Civiles»*

Teniente coronel interventor D. Ursino Díaz-Grande Rey, en situación de «Expectativa de Servicios Civiles» en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Madrid, 28 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



## SANIDAD MILITAR

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

*Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1965*

Coronel médico D. Manuel Berenguer Terraza, de la Dirección del Hospital Militar de Valencia.

Otro, D. Miguel Arévalo Agapito, de la Jefatura de Sanidad de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Pelarda Cacho, de la Dirección del Hospital Militar de Valladolid.

Otro, D. Joaquín Pastor Candela, del

Mando de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Otro, D. Víctor Hornillos Escribano, de la Jefatura de Sanidad de la 9.ª Región Militar.

Coronel médico D. Luis Ortega Gordejuela, de la Dirección del Hospital Militar de La Coruña, doce trienios acumulables por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

*Once trienios acumulables por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1965*

Coronel médico D. José Aznares García, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Enrique Batlle Roca, del Mando de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

Otro, D. Alfredo Conejo García, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Pedro Melendo Abad, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Teniente coronel médico D. Timoteo Rodríguez Velázquez, de la Jefatura de Sanidad de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

Otro, D. José Escudero Valverde, de la Clínica Militar Psiquiátrica de Ciempozuelos.

Otro, D. Francisco Trigueros Peñalver, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Otro, D. Melchor Vázquez de Prada Lesmes, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Teniente coronel médico D. José García Fernández de la Granda, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

*Nueve trienios acumulables por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial o suboficial, a percibir desde 1 de octubre de 1965*

Capitán médico D. Antonio Corbacho Vázquez, del 33 Tercio de la Guardia Civil.

Teniente auxiliar D. Alejandro Ursúa Díaz, del Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Ursino Aguado Cabezón, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5.

Otro, D. Eusebio Martínez García, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

Otro, D. Felipe González González, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.

Otro, D. Alicio Martín Patiño, del

Grupo de Sanidad Militar de Canarias.

*Siete trienios acumulables por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial o suboficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

*A percibir desde 1 de septiembre de 1965*

Comandante médico D. Pedro Muñoz Cardona, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Otro, D. Agustín Hernández Gil, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

*A percibir desde 1 de octubre de 1965*

Comandante médico D. Miguel Manero Luengo, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Otro, D. José Delgado Ramos, del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Otro, D. Alfonso Puig Talens, de la Jefatura de Sanidad Militar de la 3.ª Región Militar.

*Cinco trienios acumulables por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1965*

Capitán médico D. Ricardo Miralles de los Santos, del Hospital Militar de Ceuta.

Otro, D. Florentino Santos Madrigal, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, D. Daniel Bueno Díez, del Hospital Militar de Lérida.

Teniente auxiliar D. Ramón de Cáceres Matías, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en el Grupo de Higiene para Ejército de dicha Región Militar.

*Cuatro trienios acumulables por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1965*

Capitán médico D. Faustino Díaz Beunza, del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Otro, D. Rafael García García, del Hospital Militar de Ceuta.

*Tres trienios acumulables por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1965*

Capitán médico D. José Rodríguez Amaro, del Hospital Militar de Melilla.

Otro, D. Zacarías Alejandro de la Peña, del Hospital Militar de Pamplona.

Otro, D. Fernando Piédrola Salas, del Parque de Automovilismo de la Guardia Civil.

Capitán médico D. Rafael Bayo Mor, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. 2, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1965.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento eventual de complemento, a percibir desde 1 de marzo de 1965*

Teniente médico D. Jesús Arévalo Prieto, de la Base Especial de Automóviles de Zorroza.

Otro, D. Carlos Sousa Fernández, del Batallón de Cabrerizas.

Otro, D. Federico Quintana Martínez, de la Agrupación de Ingenieros de Baleares.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

##### *Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles*

Teniente de complemento D. Antonio Gómez Izquierdo, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, nueve trienios acumulables por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al brigada maestro de Banda D. Antonio García Martínez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3, cinco trienios acumulables por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa pasada con el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Sargento D. Enrique Molina Atienza, disponible voluntario en la 5.ª Región Militar, plaza de Gea de Albaracín (Teruel), tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Otro, D. José Lapión Gutiérrez, del Grupo de Sanidad Militar de la provincia del Sahara, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1965.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

##### *Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles*

Sargento de complemento D. José Salazar Hernández, en situación de reemplazo voluntario en Santa Cruz de Tenerife, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde el 1 de octubre de 1965.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden diez trienios acumulables por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como auxiliar de Oficina a doña Dolores López López, del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal», a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Una para coronel médico (E. A.) del

MENÉNDEZ

Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Dirección del Hospital Militar de Zaragoza.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar don Francisco García García, con destino en el C. I. R. núm. 11, con doña Antonia Isabel Pro Arroyo.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Retiros

Pasa a la situación de retirada por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 del actual la auxiliar de Oficinas del C. A. S. E. doña Dolores López López, del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal», debiendo hacérsela por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que la corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Escala de complemento

##### Licenciamientos

Por haber cumplido la edad reglamentaria que determina el artículo 1.º de la Orden de licenciamiento de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87) y de acuerdo con las normas establecidas para los de esta Escuela, causa baja en su destino el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Luis Zambreso Mejía, de la Escuela de Estado Mayor, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 78) en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 28 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 del actual el teniente de complemento de Sanidad Militar don Jerónimo Ruiz Carrión, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



## AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

### Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 2.ª Región Militar, plaza de Las Lomas, Vejer de la Frontera (Cádiz), en las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), al sargento topógrafo de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército (Escala activa) D. Nicolás Conde Hernández, de la Comisión Geográfica número 1-S del Servicio Geográfico del Ejército.

Madrid, 29 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



## MUSICAS MILITARES

### Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero de la Orden de 3 de marzo de 1964 (D. O. núm. 55), se concede la asimilación al empleo de sargento, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los músicos de tercera que a continuación se relacionan:

*Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2*

Pedro Vidal Díaz, con la antigüedad del 2 de octubre de 1965 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año.

*Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7*

José López González, con la antigüedad del 15 de octubre de 1965 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año.

### *Regimiento de Infantería Extremadura número 15*

José Carballo Casado, con la antigüedad del 2 de octubre de 1965, y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año.

### *Regimiento de Infantería Aragón número 17*

José Pulido Polo, con la antigüedad del 2 de octubre de 1965 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año.

### *Regimiento de Infantería Palma número 47*

Tomás Ribot Tous, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1965.

### *Regimiento de Infantería Tenerife número 49*

Esteban Robredo Robredo, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1965.

### *Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión*

Claudio Fernández García, con la antigüedad de 2 de octubre de 1965 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

### Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de la clase que se citan, y pensiones anejas a la misma a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

CRUZ SIN PENSION (COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO A) DEL ARTICULO 1.º)

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Ricardo Iglesias Sánchez, del Estado Mayor de las Fuerzas Militares del Sector de Ifni. Cruz de segunda clase.

Capitán de Infantería D. Julián Alonso-Carrizosa y Sáenz de Navarrete, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Cruz de primera clase.

Otro, D. Alfonso Gómez de Salazar López, del mismo. Cruz de primera clase.

Capitán médico D. Miguel Dura

Llopis, del Grupo de Sanidad Militar del Sahara. Cruz de primera clase.

Teniente de Infantería D. Luis López Gómez, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Cruz de primera clase.

Otro, D. Luis Aramendia Garbala, del Grupo de Policía de Ifni núm. 1. Cruz de primera clase.

Otro, D. Santiago Cuenca-Romero Montero, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Cruz de primera clase.

Teniente auxiliar de Infantería don Emilio Nieto Iglesias, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Cruz de primera clase.

Teniente auxiliar de Caballería don Alberto Félix Gómez, de la misma. Cruz de primera clase.

Teniente de Artillería D. Juan Pérez-Piaya García, del Grupo de Artillería a Lomo 105/11 de Ifni. Cruz de primera clase.

Otro, D. Isaac Prado Navarro, de la Agrupación de Artillería del Sahara. Cruz de primera clase.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Martín-Romo Trejo, de la Comandancia de Obras de Canarias (Destacamento de Villaciñeros). Cruz de primera clase.

Brigada legionario D. Antonio Moreno Escobosa, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Cruz de primera clase.

Sargento de Infantería D. Manuel Rouco Alvarez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Cruz de primera clase.

Otro, D. Juan Gordillo Flores, del Batallón de Automovilismo del Sahara. Cruz de primera clase.

Sargento legionario D. Antonio Zafra Leiva, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Cruz de primera clase.

Otro, D. José Rodríguez Peña, del mismo. Cruz de primera clase.

Otro, D. Antonio Sánchez-Méndez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Cruz de primera clase.

Otro, D. José Cebaduga Torres, del mismo. Cruz de primera clase.

Otro, D. Arturo Fernández Mínguez, del mismo. Cruz de primera clase.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Parra Vidal, del Batallón de Zapadores del Sector del Sahara. Cruz de primera clase.

Sargento especialista D. Ramón Jordán Martínez, del Batallón de Transmisiones para el Sector del Sahara. Cruz de primera clase.

Otro, D. Francisco del Valle de la Cruz, del mismo. Cruz de primera clase.

CRUZ PENSIONADA CON EL 10 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN (COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO B) DEL ARTICULO 1.º)

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Brunete Ballarena, del Estado Mayor de las Fuerzas Militares del Sector del Sa-

hara. Cruz de primera clase a partir de 1 de marzo de 1965.

Teniente de Infantería D. José Reguera Guerra, del Batallón de Automovilismo del Sahara. Cruz de primera clase a partir de 1 de octubre de 1965.

Otro, D. Juan Mengual Tolón, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Cruz de primera clase a partir de 1 de septiembre de 1965.

Teniente de Ingenieros D. Daniel Vargas Elejalde, de la Compañía de Transmisiones de Ifni. Cruz de primera clase a partir de 1 de octubre de 1965.

Sargento de Infantería D. Juan Gordillo Flores, del Batallón de Automovilismo del Sahara. Cruz de primera clase a partir de 1 de febrero de 1965.

Sargento legionario D. Antonio Delgado Porcel, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Cruz de primera clase a partir de 1 de febrero de 1965.

Sargento de Ingenieros D. Juan Martín Saco, del Batallón de Transmisiones para el Sector del Sahara. Cruz de primera clase a partir de 1 de junio de 1965.

**CRUZ PENSIONADA CON EL 10 POR 100 DEL SUELDO QUE DISFRUTEN, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN (COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO B) DEL ARTICULO 1.º)**

Brigada especialista D. Manuel Nevado García, del Batallón de Transmisiones para el Sector del Sahara. Cruz de primera clase a partir de 1 de agosto de 1965.

Sargento especialista D. Manuel Martínez Meneses, del mismo. Cruz de primera clase a partir de 1 de mayo de 1965.

**PENSION DEL 20 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, ANEJA A LA CRUZ CONCEDIDA POR LAS ORDENES QUE SE CITAN, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE SEÑALAN (COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO C) DEL ARTICULO 1.º)**

Coronel de Infantería D. Santiago García Peñalver, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. A partir de 1 de septiembre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 14 de julio de 1961 (D. O. núm. 163).

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Florencio Toha Polo, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. A partir de 1 de julio de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 23 de junio de 1965 (D. O. núm. 144), quedando por esta Orden anulada la de 7 de julio de 1965 (D. O. núm. 153).

Capitán de Infantería D. José Garay Moreno, del mismo. A partir de 1 de octubre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 23 de octubre de 1963 (D. O. núm. 224).

Capitán de Artillería D. Juan Martínez Gastey, del mismo. A partir de

1 de agosto de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 24 de abril de 1963 (D. O. núm. 98).

Capitán legionario D. Antonio Jiménez Vertedor, del Tercio Sahariano Doa Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de octubre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 4 de diciembre de 1963 (D. O. número 268).

Teniente legionario D. Jesús Rodríguez López, del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 15 de julio de 1962 (D. O. núm. 158).

Brigada legionario D. Francisco Godoy Ortiz, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. A partir de 1 de junio de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 5 de agosto de 1964 (D. O. núm. 180).

Sargento legionario D. Juan Blanco Moreno, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de julio de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 16 de septiembre de 1964 (D. O. número 213).

Sargento de Artillería D. Sebastián Vega Dámaso, del Depósito de Municionamiento de Ifni. A partir de 1 de mayo de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 10 de julio de 1963 (D. O. núm. 157).

Sargento de Ingenieros D. Ángel Martínez Calero, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. A partir de 1 de septiembre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 23 de octubre de 1963 (D. O. número 244).

**PENSION DEL 30 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, ANEJA A LA CRUZ CONCEDIDA POR LAS ORDENES QUE SE CITAN, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE SEÑALAN (COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO D) DEL ARTICULO 1.º)**

Capitán de Infantería D. Diego Ramírez Cazalilla, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. A partir de 1 de agosto de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 6 de agosto de 1959 (D. O. núm. 176).

Teniente auxiliar de Infantería don José Gómez Sánchez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. A partir de 1 de septiembre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 6 de octubre de 1945 (D. O. núm. 227).

**PENSION DEL 30 POR 100 DEL SUELDO QUE DISFRUTE, ANEJA A LA CRUZ CONCEDIDA POR LA ORDEN QUE SE CITA, A PERCIBIR A PARTIR DE LA FECHA QUE SE SEÑALA (COMO COMPRENDIDO EN EL APARTADO D) DEL ARTICULO 1.º)**

Brigada especialista D. Servando Lacuesta Dalgado, del Batallón de Transmisiones para el Sector del Sahara. A partir de 1 de julio de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 26 de mayo de 1961 (D. O. número 125).

**PENSION DEL 40 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, ANEJA A LA CRUZ CONCEDIDA POR LAS ORDENES QUE SE CITAN, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE SEÑALAN (COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO E) DEL ARTICULO 1.º)**

Teniente coronel de Infantería don Cecilio Gómez García, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. A partir de 1 de septiembre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 19 de febrero de 1951 (D. O. núm. 43).

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Chaparro Castillo, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. A partir de 1 de julio de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 23 de octubre de 1950 (D. O. núm. 245).

Madrid, 29 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

**CRUZ SIN PENSION, COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO A) DEL ARTICULO 1.º)**

Teniente coronel de Infantería don José Antonio Álvarez Fernández, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Cruz de segunda clase.

Capitán capellán D. José Sempere Asensio, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5. Cruz de 1.ª clase.

Sargento de Infantería D. José Ruiz Valle, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Cruz de primera clase.

**CRUZ DE PRIMERA CLASE, PENSIONADA CON EL 10 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN, COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO B) DEL ARTICULO 1.º)**

Capitán veterinario D. Teodoro de la Fuente Barrera, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. A partir de 1 de agosto de 1965.

Teniente de Infantería D. Luis Cantos Castro, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. A partir de 1 de octubre de 1965.

Otro, D. Oliverio Celamín Peña, del mismo. A partir de 1 de agosto de 1965.

Otro, D. Víctor López Lago, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de mayo de 1965.

Otro, D. Lupicínio Barreales Fernández, del mismo. A partir de 1 de mayo de 1965.

Otro, D. Manuel Legaz García-Bermejo, del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. Emilio de Pablo Lajarín, del mismo. A partir de 1 de abril de 1965.

Teniente auxiliar de Infantería don Victorio del Campo del Campo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de septiembre de 1965.

Sargento de Infantería D. José Ortega Gualda, del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. Angel García Díaz, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. Angel Vega Fernández, del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. José Vaca Aguilar, del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. Angel Padilla Ufano, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. A partir de 1 de mayo de 1965.

Otro, D. José Arquero Maldonado, del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. Angel Rodríguez Marrero, del mismo. A partir de 1 de agosto de 1965.

Otro, D. José Ruiz Valle, del mismo. A partir de 1 de junio de 1965.

Otro, D. José Cabello Rojas, del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. Manuel Conde Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de julio de 1965.

Otro, D. José Jiménez Gómez, del mismo. A partir de 1 de agosto de 1965.

**PENSION DEL 20 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, ANEJA A LA CRUZ CONCEDIDA POR LAS ORDENES QUE SE CITAN, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE SEÑALAN, COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO C) DEL ARTICULO 1.º**

Capitán de Infantería D. Manuel Sierra Ginel, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5. A partir de 1 de julio de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 12 de junio de 1963 (D. O. número 135).

Capitán médico D. Daniel Ríos Chicharro, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. A partir de 1 de agosto de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 17 de mayo de 1963 (D. O. núm. 114).

Teniente de Infantería D. Pedro Fernández Muñoz, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. A partir de 1 de junio de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 18 de mayo de 1964 (D. O. núm. 113).

Otro, D. José de la Herranz Garceló, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. A partir de 1 de septiembre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 17 de mayo de 1963 (D. O. núm. 114).

Otro, D. Jaime Alcalde Serrano, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de septiembre de 1965, aneja a la

Cruz concedida por Orden de 12 de junio de 1963 (D. O. núm. 135).

Sargento primero de Infantería don Cándido Simón Corbín, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de septiembre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 12 de junio de 1963 (D. O. núm. 135).

**PENSION DEL 20 POR 100 DEL SUELDO QUE DISFRUTE, ANEJA A LA CRUZ CONCEDIDA POR LA ORDEN QUE SE CITA, A PERCIBIR A PARTIR DE LA FECHA QUE SE SEÑALA, COMO COMPRENDIDO EN EL APARTADO C) DEL ARTICULO 1.º**

Sargento primero especialista don Salvador Díaz Gallardo, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. A partir de 1 de septiembre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 6 de noviembre de 1963 (D. O. número 253).

**PENSION DEL 30 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, ANEJA A LA CRUZ CONCEDIDA POR LAS ORDENES QUE SE CITAN, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE SEÑALAN, COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO D) DEL ARTICULO 1.º**

Comandante de Infantería D. Luis Fernández Puig, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3. A partir de 1 de septiembre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 19 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 287).

Sargento primero de Infantería don Manuel Montero López, del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 21 de agosto de 1968 (D. O. número 191).

Otro, D. Natalio Herrera Delmonte, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de abril de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 5 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 278).

Otro, D. José Rodríguez Domínguez, del mismo. A partir de 1 de mayo de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 27 de marzo de 1958 (D. O. núm. 73).

Madrid, 29 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

### Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Mahón.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante un plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones:

Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

### Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que se mencionan a los oficiales que se citan.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Alejandro Pareja González de Heredia, del Alto Estado Mayor. Distintivo correspondiente al Curso Asociado para Oficiales de Defensa Aérea núm. 5, desarrollado en la Escuela del Ejército de los Estados Unidos.

Teniente de Ingenieros D. Luis Feliú Ortigá, de la Escuela Militar de Montaña. Distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Madrid, 29 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Cruz a la constancia

Por aplicación de la Ley 195/1963 (D. O. núm. 2, de 1964), y reunir las condiciones que determina la de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961 (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, con las pensiones anejas que se citan, al personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, habiendo cursado la documentación las Dependencias que también se mencionan.

**CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESTAS ANUALES, A PERCIBIR DESDE 1 DE AGOSTO DE 1965**

Sargento de complemento de Artillería D. Germán Seoane Monterroso, con antigüedad de 20 de septiembre de 1961. El Gobierno Militar de La Coruña.

**CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESTAS ANUALES, A PERCIBIR DESDE 1 DE DICIEMBRE DE 1964**

Brigada de complemento de Infantería D. José Toro Ferrer, con antigüedad de 28 de junio de 1962. El Gobierno Militar de Zaragoza.

**CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESTAS ANUALES, A PERCIBIR DESDE LAS FECHAS QUE SE INDICA**

A partir de 1 de septiembre de 1964

Brigada de complemento de Artillería D. Luis Camacho Leal, con anti-

güedad de 11 de noviembre de 1954. El Gobierno Militar de Burgos.

*A partir de 1 de octubre de 1964*

Teniente de complemento de Artillería D. Vicente Rubio Fuentes, con antigüedad de 27 de julio de 1962. El Gobierno Militar de Zaragoza.

*A partir de 1 de noviembre de 1964*

Brigada de complemento de Infantería D. Angel Fornas Aznar, con antigüedad de 4 de noviembre de 1963. El Gobierno Militar de Barcelona.

*A partir de 1 de diciembre de 1964*

Sargento de complemento de Infantería D. Luis Salas Gutiérrez, con antigüedad de 17 de noviembre de 1964. El Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

*A partir de 1 de marzo de 1965*

Sargento de complemento de Artillería D. Juan Molto Solivellas, con antigüedad de 25 de noviembre de 1964. El Gobierno Militar de Barcelona.

*A partir de 1 de septiembre de 1965*

Alférez de complemento de Artillería D. Joaquín Acevedo Báñez, con antigüedad de 10 de febrero de 1962. El Gobierno Militar de Alicante.

*A partir de 1 de octubre de 1965*

Alférez de complemento de Infantería D. Joaquín Compañy Such, con antigüedad de 17 de octubre de 1962. El Gobierno Militar de Alicante.

Brigada de complemento de Infantería D. Francisco Damián Puertas, con antigüedad de 24 de octubre de 1963. El Gobierno Militar de Cádiz.

Otro, D. Agustín Santos Gómez, con antigüedad de 30 de junio de 1963. El Gobierno Militar de Madrid.

Queda anulada la Orden de 30 de septiembre de 1964 (D. O. núm. 230) en la parte que afecta al brigada de complemento de Ingenieros D. Pedro Casañas Salcedo, afecto al Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife, por la que se le concedía la Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales.

INCREMENTO DE PENSION HASTA 4.000 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR DESDE LAS FECHAS QUE SE INDICA

*A partir de 1 de octubre de 1964*

Brigada de complemento de Ingenieros D. Miguel Amengual Potger, con antigüedad de 23 de septiembre de 1964. El Gobierno Militar de Mallorca.

*A partir de 1 de abril de 1965*

Brigada de complemento de Infantería D. Evaristo Cebrián López, con antigüedad de 3 de junio de 1964. El Gobierno Militar de La Coruña.

*A partir de 1 de junio de 1965*

Teniente de complemento de Infantería D. Nivario de la Cruz Hernández, con antigüedad de 7 de mayo de 1965. El Gobierno Militar de Madrid.

*A partir de 1 de julio de 1965*

Brigada de complemento de Artillería D. Nicomedes Cansado Ferrero, con antigüedad de 5 de junio de 1965. El Gobierno Militar de Madrid.

Sargento de complemento de Infantería D. Santiago González Martín, con antigüedad de 11 de junio de 1965. El Gobierno Militar de Cáceres.

Otro, D. Rafael Enseñat Vidal, con antigüedad de 3 de junio de 1965. El Gobierno Militar de Mallorca.

*A partir de 1 de agosto de 1965*

Brigada de complemento de Caballería D. Evaristo Vargas Flores, con antigüedad de 3 de julio de 1965. El Gobierno Militar de Madrid.

Brigada de complemento de Veterinaria D. Rafael Castillo Cruz, con antigüedad de 3 de julio de 1965. El Gobierno Militar de Lugo.

*A partir de 1 de septiembre de 1965*

Brigada de complemento de Infantería D. Angel Verín Darriba, con antigüedad de 25 de agosto de 1965. El Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Doroteo Jiménez Tauste, con antigüedad de 5 de agosto de 1965. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Antonio Munar Morro, con antigüedad de 23 de junio de 1964. El Gobierno Militar de Mallorca.

Otro, D. Jaime Cladera Roca, con antigüedad de 2 de abril de 1965. El mismo.

*A partir de 1 de octubre de 1965*

Teniente de complemento de Artillería D. Alonso Hernández García, con antigüedad de 6 de abril de 1965. El Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Eulogio González González, con antigüedad de 23 de abril de 1964. El mismo.

Madrid, 29 de septiembre de 1965.

MENENDEZ

Por aplicación de la Ley 195/1963 (D. O. núm. 2, de 1964) y reunir las condiciones que determinan la de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961 (DIARIO OFICIAL núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, con las pensiones anejas que se citan, al personal procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de retirado, que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que

para cada uno se señala, habiendo cursado la documentación las Dependencias que también se indica.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR DESDE LAS FECHAS QUE SE INDICA

*A partir de 1 de diciembre de 1964*

Sargento de complemento de Infantería D. Juan García Guerrero, con antigüedad de 20 de febrero de 1958. El Gobierno Militar de Toledo.

*A partir de 1 de junio de 1965*

Brigada de complemento de Infantería D. José Romero Romero, con antigüedad de 8 de marzo de 1959. El Gobierno Militar de Córdoba.

Brigada de complemento de Artillería D. Dionisio Muñoz Fernández, con antigüedad de 30 de noviembre de 1959. El Gobierno Militar de Madrid.

*A partir de 1 de agosto de 1965*

Alférez de complemento de Ingenieros D. Angel Peña Montalvo, con antigüedad de 15 de abril de 1959. El Gobierno Militar de Madrid.

*A partir de 1 de septiembre de 1965*

Brigada de complemento de Infantería D. José Cordero Castillo, con antigüedad de 13 de diciembre de 1957. El Gobierno Militar de Cartagena.

Otro, D. Félix Bejarano Cuadrado, con antigüedad de 5 de septiembre de 1958. El Gobierno Militar de Huelva.

*A partir de 1 de octubre de 1965*

Brigada de complemento de Infantería D. Miguel Frau Antich, con antigüedad de 8 de enero de 1958. El Gobierno Militar de Mallorca.

Brigada de complemento de Artillería D. Gerardo Santizo Azogue, con antigüedad de 12 de marzo de 1959. El Gobierno Militar de Sevilla.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Agustín Sánchez Ramos, con antigüedad de 6 de mayo de 1959. El Gobierno Militar de Madrid.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR DESDE LAS FECHAS QUE SE INDICA

*A partir de 1 de febrero de 1964*

Brigada de complemento de Artillería D. Angel Matía Pérez, con antigüedad de 23 de noviembre de 1961. El Gobierno Militar de Madrid.

*A partir de 1 de octubre de 1964*

Teniente de complemento de Infantería D. Cristóbal Mendoza Tovar, con antigüedad de 6 de mayo de 1961. El Gobierno Militar de Barcelona.

*A partir de 1 de agosto de 1965*

Brigada maestro de Banda de complemento de Caballería D. José Anto-

lin Exposito, con antigüedad de 24 de enero de 1955. El Gobierno Militar de Valencia.

*A partir de 1 de septiembre de 1965*

Alférez de complemento de Artillería D. Santiago Pérez Ferreira, con antigüedad de 12 de abril de 1962. El Gobierno Militar de Granada.

Brigada de complemento de Infantería D. Avelino Martín Alfaraz, con antigüedad de 11 de noviembre de 1962. El Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Brigada de complemento de Sanidad Militar D. Manuel Sánchez Vega, con antigüedad de 3 de febrero de 1963. El Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Sargento de complemento de Infantería D. Juan Marín Pilar, con antigüedad de 14 de diciembre de 1960. El Gobierno Militar de Córdoba.

Madrid, 29 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



### Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido el día 16 de julio de 1965, en Alicante, el teniente coronel de Aviación, caballero mutilado permanente, D. Miguel Sanz Martín.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido el día 16 de septiembre de 1965, en Madrid, el subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Sverren Gundersen Nilsen.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican el personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relaciona:

Soldado caballero mutilado permanente D. Timoteo Alba Jiménez, el día 18 de agosto de 1965, en Iznajar (Córdoba).

Otro, caballero mutilado permanente, D. Manuel Bolado San Martín, el día 26 de agosto de 1965, en Santander.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Antonio Fontenla Gamallo, el

día 15 de agosto de 1965, en Cobad (Pontevedra).

Otro, mutilado permanente en acto de servicio, D. Cándido del Campo Moreno, el día 13 de agosto de 1965, en Madrid.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad y efectividad de 30 de septiembre de 1965, al comandante del mencionado Cuerpo don Juan Landa Bilbao.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por Ley de 23 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los oficiales y suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan.

CRUZ SIN PENSION, PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES E INCREMENTO DE 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1961, Y 4.000 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1962, CON EFECTOS ECONOMICOS A PARTIR DE 1 DE MAYO DE 1965, FECHA ESTA DE SU ASCENSO A SU ACTUAL EMPLEO

Sargento D. Carlos Suárez Martínez, antigüedad de 26 de diciembre de 1963.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de junio de 1965*

Teniente D. Crescencio Blanco Lázaro, antigüedad de 24 de mayo de 1965.

CRUZ SIN PENSION, PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1961, Y 3.600 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1962, CON EFECTOS ECONOMICOS A PARTIR DE 1 DE JULIO DE 1965, FECHA ESTA DE SU ASCENSO A SU ACTUAL EMPLEO

Sargento D. Nicanor Álvarez Alvarez, antigüedad de 17 de diciembre de 1960.

CRUZ PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1961, Y 3.600 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1962

*A partir de 1 de septiembre de 1961*

Sargento D. Antonio Martínez Hernández, antigüedad de 13 de agosto de 1961.

INCREMENTO DE 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1961, Y 400 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1962

*A partir de 1 de octubre de 1961*

Brigada D. Agustín Sáez Lasa, antigüedad de 11 de septiembre de 1961.

INCREMENTO DE PENSION DE 400 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de febrero de 1963*

Teniente D. Angel Aragón Martín, antigüedad de 3 de enero de 1963.

*A partir de 1 de octubre de 1963*

Teniente D. José Grajal Fernández, antigüedad de 9 de septiembre de 1963.

*A partir de 1 de marzo de 1964*

Teniente honorífico D. Francisco Amarilla Suero, antigüedad de 14 de febrero de 1964.

*A partir de 1 de agosto de 1964*

Teniente D. Manuel Sande Briones, antigüedad de 4 de julio de 1964.

*A partir de 1 de marzo de 1965*

Subteniente D. Francisco García Díaz, antigüedad de 19 de febrero de 1965.

*A partir de 1 de mayo de 1965*

Teniente honorífico D. Antonio Sánchez Moreno, antigüedad de 14 de abril de 1965.

Artificiero D. Antonio Álvarez Floria, antigüedad de 2 de abril de 1965.

*A partir de 1 de julio de 1965*

Teniente D. Jaime Rodríguez Yáñez, antigüedad de 28 de junio de 1965.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de septiembre de 1965*

Sargento D. Juan González Durana, antigüedad de 3 de agosto de 1965. Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

### Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la cla-

sificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al teniente de complemento de Artillería, en situación de licenciado, D. Fernando Escobar Márquez, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Granada.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al sargento de la Guardia Civil D. Jesús Fonseca Alonso, por hallarse comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Huesca.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al personal relacionado a continuación, como comprendidos en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se indica:

Guardia civil D. Lucas de Gracia Larraz, por la de Madrid.

Otro, D. Manuel Montero Jiménez, por la de Salamanca.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito-Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Ingenieros D. Manuel Rebol Rodríguez, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería D. Juan Acosta Santana, por hallarse comprendido en el artículo 18 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

## SUBSECRETARIA



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corregendos Manuel Ramírez López, de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón), y Fernando Ríos Baez, del Castillo de Santa Catalina (Cádiz).

Madrid, 10 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al corregendo de las Prisiones Militares de Alcalá de Henares (Madrid) Oscar Allás Sánchez.

Madrid, 10 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

(Del «B. O. del E.» n.º 236, de 1965.)



## DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE MARINA

Número 2797/1965, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Teniente General don Santiago Mateo Marcos.

En consideración a las circuns-

tancias que concurren en el Teniente General don Santiago Mateo Marcos,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno

de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTUNEZ

(Del B. O. del E. núm. 235, de 1965.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material re-

lacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de 16,30 a 18,30), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Valladolid el día 19 de octubre de 1965, en los locales que

ocupa la Base de Parques y Talleres de la 7.ª Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al Teniente Coronel Jefe de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región

Militar, en Valladolid, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de septiembre de 1965.

Núm. 772

P. 1-1

**JUNTA ECONOMICA DEL PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 3.ª REGION**

Necesitando este Parque proceder a la adquisición de diverso material sanitario, relacionado en el Acta de Junta Facultativa núm. 21, de 1965, se admiten ofertas en la forma reglamentaria hasta las diez horas del día 14 del próximo mes de octubre.

Pliego de condiciones y relaciones del material se hallan de manifiesto en este Parque durante las horas de oficina.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Valencia, 27 de septiembre de 1965.

Núm. 770

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este **DIARIO OFICIAL** cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

# AVISO

## ESCALAFON DE OFICIALES GENERALES

Se halla a la venta en este **DIARIO OFICIAL**, al precio de **10,00 pesetas ejemplar**, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales, situación 1 de julio de 1965.

LA DIRECCION



## "Diario Oficial" y "Colección Legislativa" del Ministerio del Ejército

Se hallan a la venta en este **DIARIO OFICIAL** algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica, y que comprenden los años 1951: 4.º trimestre; 1954: 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1961: 4.º trimestre; 1962: 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1963: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, y 1964: 1.º, 2.º y 3.º trimestres de los **DIARIOS OFICIALES**, y los años 1885, 1887 y 1964 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido y el precio de cada tomo en rústica es de **noventa pesetas**, comprendiendo el tomo de **DIARIO OFICIAL** un trimestre, y el de «Colección Legislativa» un año.

Los pedidos al Sr. Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.

LA DIRECCION

### A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE «DIARIO OFICIAL»

A fin de que la Dirección del **DIARIO OFICIAL** y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

## REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



### Reglamento de Actos y Honores Militares

Se pone en conocimiento de todos los Organismos Militares que por los talleres de imprenta de este DIARIO OFICIAL ha sido confeccionado un folleto que contiene el texto íntegro del nuevo Reglamento de Actos y Honores Militares (Libro primero), aprobado por Decreto núm. 895/1963, de 25 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 107 (4 de mayo de 1963) y en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 103 (7 de mayo de 1963), el cual se encuentra a la venta en el mismo al precio de 8 pesetas ejemplar.

Los pedidos deberán hacerse en la forma acostumbrada, y serán servidos por riguroso turno de petición.

LA DIRECCION



### Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra

Agotada la anterior edición del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, se ha hecho una nueva tirada conteniendo todo lo legislado hasta la fecha, y al precio de 5,00 pesetas ejemplar, más gastos de envío.

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

### PROPUESTA CONCESION DE CRUZ A LA CONSTANCIA

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

## HOJA DE SERVICIOS

Se hallan a la venta en las oficinas del DIARIO OFICIAL las Hojas de Servicios a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) .....	8,10 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) .....	6,30 "
Pliego suelto .....	0,90 "
Hoja anual .....	0,90 "
Ficha .....	1,80 "
Copia ficha .....	1,30 "
Cubierta .....	0,90 "

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



## LICENCIAS ABSOLUTAS

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R. y Zonas de Reclutamiento, que por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959 se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados al Sr. Coronel Director del DIARIO OFICIAL de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo el cargo de una peseta ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en fecha 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71).

LA DIRECCION



## Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

# DIARIO OFICIAL



## Y Colección Legislativa DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### SUSCRIPCIONES

#### Semestre

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa ... ..	117,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL ... ..	180,00 ptas.
A la Colección Legislativa ... ..	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre.

#### Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día ... ..	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado ... ..	2,00 pesetas.
Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 páginas, ... ..	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

#### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente, 12,00 pesetas.

La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ... .. 24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como minimum, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciben, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 28 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicadas en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de Colección Legislativa, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, a número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («B. O. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional